

U N I V E R S I D A D

PABLO  
OLAVIDE

S E V I L L A



**INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTIFRAUDE**

**AÑO 2023**



## ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN .....	3
2.- ACTUACIONES .....	3
3.- FORMACIÓN .....	5
4.- CANAL DE DENUNCIAS .....	6
5.- EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE .....	6
6.- EVALUACIÓN TEST DE CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN .....	13
7.- CORRECCIÓN .....	13
8.- PERSECUCIÓN .....	14
9.- ANEXO .....	14



## 1.-INTRODUCCIÓN

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, estableció en su artículo 6 la obligatoriedad de que *“toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR (Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia) deberá disponer de un «Plan de Medidas Antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con la normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.”*

Por Resolución de 21 de diciembre de 2021, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobó el Plan de medidas antifraude de la Universidad, para la gestión de todos los fondos públicos que se gestionen, garantizando que se utilizan de conformidad con las normas aplicables y en el marco de lo establecido en la normativa europea.

El apartado 12 de dicho Plan recoge el seguimiento del que éste será objeto, detallándose:

*“Anualmente la CAF (Comisión Antifraude) procederá a elaborar un informe de seguimiento y evaluación que englobe el grado de avance en la aplicación del plan y sus efectos.*

*Dicho informe de seguimiento y evaluación, en su caso, será presentado al Consejo de Gobierno para su aprobación y será publicado en la página web de la Universidad.”*

Para dar cumplimiento a lo estipulado, la secretaría de la Comisión Antifraude, solicita a sus miembros informe sobre el grado de avance y aplicación del plan y sus efectos.

En base a lo expuesto anteriormente, procedemos a presentar en detalle el informe de seguimiento correspondiente al ejercicio 2023.

## 2.-ACTUACIONES

Cabe destacar, durante el ejercicio 2023, el esfuerzo realizado por la Universidad para dar cumplimiento a las obligaciones normativas que, como entidad ejecutora de subproyectos financiados con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se le exigen en materia antifraude, continuando con lo iniciado en 2022.

Así, la entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula el procedimiento a seguir, basado en



una herramienta informática de data mining denominada **Minerva**, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

Este análisis se realizará en cumplimiento de los requerimientos en el ámbito de la prevención, detección y corrección del conflicto de interés que la Comisión Europea exige a los Estados Miembros beneficiarios del MRR sobre la base del artículo 22 del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de las normas financieras aplicables al presupuesto de la Unión Europea.

En base a esta Orden, el análisis sistemático de conflicto de interés se llevará a cabo con personas que ostentan alguna capacidad decisoria en procedimientos relativos a contratación, tanto de suministros, bienes o servicios, como de personal. Se realizará, por tanto, sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.

A través de Minerva se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones.

La ejecución de este análisis ha supuesto la atribución de nuevas responsabilidades que permitan, por una parte, la realización técnica del análisis en Minerva y, por otra, la gestión de los resultados que pueda arrojar este. Para ello, se dicta Resolución del Rector, de 19 de mayo de 2023, por la que se delega en la Dirección del Área de Contratación y Patrimonio las actuaciones que se atribuyen al responsable de operación en los procedimientos de contratación pública.

Además, en una revisión posterior de la Instrucción que regula los instrumentos financiados con fondos procedentes del MRR en la UPO, se regulará el procedimiento a seguir y se concretará también quién ejerce la figura de responsable de operación en las contrataciones de personal y en la concesión de ayudas públicas, concretándose en la presidencia del órgano de selección y el órgano competente para su concesión, respectivamente.

Del mismo modo, para la evaluación de nuestros procedimientos en el marco del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, se han cumplimentado los Anexos que exige la orden HFP/1030/2021, y que han de practicarse, al menos, una vez cada año de vigencia del Plan, en el marco del desempeño de la función de control de gestión. En este sentido, en el Anexo II se recogen diversos cuestionarios orientados a facilitar la autoevaluación del procedimiento aplicado por los órganos ejecutores del PRTR, en relación con el adecuado



cumplimiento de los principios establecidos.

Concretamente, el apartado II.B.5 está referido al conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción. Haremos un análisis más profundo sobre su resultado en el punto 5 de este Informe. Del mismo modo, se ha revisado y formalizado el Anexo III.D que constituye una referencia orientativa para facilitar el cumplimiento de los requerimientos sobre la compatibilidad con el régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación y que se incorpora como Anexo a este informe.

Por último, durante el ejercicio 2023 y para dar cumplimiento al apartado 12 del Plan de Medidas Antifraude, se ha aprobado el Informe de Seguimiento del ejercicio anterior.

### 3.-FORMACIÓN

Durante el ejercicio 2023, se ha reforzado la formación en materia antifraude y de promoción de la integridad pública, realizándose las siguientes acciones:

1. En el proceso de provisión convocado por Resolución de 22 de diciembre, publicado en BOJA n.º 4, de 9 de enero de 2024, para las pruebas selectivas de ingreso en la escala de gestión, mediante el sistema de promoción interna, en la parte general del programa que regía las pruebas selectivas se incluyó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública.
2. Asimismo, los gestores que participan en la ejecución de los créditos procedentes del PRTR, han realizado la formación ofrecida por la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, más concretamente, en el curso número 5 titulado “Protección Intereses Financieros UE” con los siguientes módulos:
  - Módulo 1: Cuestiones generales y su incidencia en el MRR.
  - Módulo 2: Aplicaciones prácticas. Conflicto de interés.
  - Módulo 3: Aplicaciones prácticas. Fraude y corrupción.
  - Módulo 4: Aplicaciones prácticas. Plan de medidas antifraude.
  - Módulo 5: Ayudas de Estado.
3. Los miembros de la Comisión Antifraude han asistido a las II Jornadas Anticorrupción organizadas por la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, celebradas el 29 de marzo de 2023, en el Parlamento de Andalucía.
4. Los miembros de la Comisión Antifraude asistieron al webinar organizado por Universitas XXI, el 20 de abril de 2023, titulado “Ley Antifraude: implicaciones en Universitas XXI- Económico”.



#### 4.-CANAL DE DENUNCIAS

Dentro de las medidas de detección del fraude reguladas en el Plan de Medidas Antifraude, se articula el **canal de denuncias**, que puede ser utilizado por cualquier persona que conozca o tenga sospechas fundadas sobre comportamientos, acciones o hechos que puedan constituir irregularidades, corrupción o fraude cometidos por los órganos de gobierno, cargos unipersonales, personas que forman parte de órganos colegiados de la Universidad, empleados, proveedores y colaboradores.

A través de un formulario publicado en la web institucional se garantiza el anonimato y confidencialidad del denunciante, sin que se pueda revelar en ningún momento su identidad, aunque durante el ejercicio 2023 no se han recibido denuncias.

#### 5.-EVALUACIÓN DEL RIESGO DE FRAUDE

Igual que en el ejercicio anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado nº 12 del Plan de Medidas Antifraude, se ha revisado la evaluación de riesgos sobre las siguientes actividades:

- ✓ Riesgos en materia de personal.
- ✓ Riesgos en la gestión de la investigación y la transferencia.
- ✓ Riesgos en la gestión de subvenciones.
- ✓ Riesgos en la gestión económica y financiera.
- ✓ Riesgos en la gestión de la contratación pública.

Como sabemos, para determinar el grado de avance y aplicación del plan, se ha llevado a cabo una valoración sobre el grado de implementación de las recomendaciones de mejora. Para determinar el grado de implementación se ha seguido la siguiente fórmula:

$$\text{Grado de implementación} = \frac{\text{n.º mejoras implantadas} \times 100}{\text{n.º mejoras totales para cada actividad}}$$

El porcentaje de implantación determina el efecto en los riesgos de fraude y posibles banderas rojas. El grado de implantación de las propuestas de mejora para las actividades descritas, se detalla en las columnas correspondientes de la matriz de riesgo.



Ya en el ejercicio anterior se había implementado el 100 % de las medidas analizadas en *materia de personal*, sin embargo, seguimos encontrando riesgos que afrontar en la gestión de subvenciones, en aspectos concretos de la gestión de la investigación y transferencia y en la contratación pública.

En relación con la *gestión de subvenciones* y la *gestión de la investigación y transferencia* observamos que no se han acometido las mejoras propuestas, por lo que el porcentaje de reducción del nivel de riesgo permanece inalterable desde el ejercicio anterior. Todo ello, viene provocado por circunstancias sobrevenidas que han afectado al área responsable de su implementación y que han desembocado en la designación de una nueva dirección del servicio.

En el próximo ejercicio 2024 hay que prestar especial atención a la gestión de las subvenciones, que no ha incorporado aún ninguna de las propuestas de mejora definidas. Es prioritario, por un lado, la elaboración, por fin, de un Plan Estratégico en esta materia, que garantice el cumplimiento de la Ley de Subvenciones y, por otro, el establecimiento de un procedimiento homogéneo en la gestión de subvenciones, becas y otras ayudas, con la puesta en funcionamiento de un aplicativo de uso común para todos los servicios que se encargan de su gestión.

En lo relativo a la *Gestión Económica y Financiera* y, concretamente, las actividades relacionadas con la elaboración del presupuesto, la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la ejecución del gasto y del pago, observamos la implementación del 100% de las medidas descritas, lo que minimiza los riesgos de fraude y posibles banderas rojas.

En concreto, se han implementado las siguientes recomendaciones de mejora en relación con la fase de ejecución del pago:

- cumplimentación automática desde FACE de la domiciliación bancaria en el sistema contable UXXI-Ec.
- Inclusión en el artículo 49 de las Normas de Gestión Presupuestaria para el próximo ejercicio 2024, de la obligación de firma electrónica del impreso con los datos del cesionario.

En relación con la organización y control interno se han realizado tareas relacionadas con el plan de formación y la concienciación para implementar la filosofía del control interno en las unidades gestoras, mediante reuniones con las áreas implicadas en la tramitación de las convocatorias de becas de la Universidad, así como la publicación de guías de fiscalización como instrumento de ayuda para la fase de fiscalización de los expedientes de contratación pública.

Además, los distintos servicios han ido incorporando medidas para dar cumplimiento a las recomendaciones que ha señalado la Cámara de Cuentas en sus auditorías, aunque



quedaría pendiente la realización de un estudio global para obtener el grado de cumplimiento total y medir la reducción del impacto de riesgo.

Cabe señalar que la incorporación, durante el ejercicio 2023, de nuevo personal al Área de Auditoría y Control Interno, ha favorecido el cumplimiento de los controles exigidos por la normativa y, por tanto, reducido el riesgo derivado de su posible incumplimiento.

Por último, en la *gestión de la contratación pública*, la situación de riesgo está ajustada en relación con el ejercicio anterior 2022. Para reducir los riesgos a que nos enfrentamos es primordial fortalecer el control sobre las licitaciones y, para ello, se están comenzado a incluir en los Pliegos de las licitaciones aspectos tales como:

- justificación en el Informe o memoria del órgano que propone el contrato las razones por las que se eligen los criterios de adjudicación.
- Justificar claramente la proporcionalidad entre las condiciones de solvencia y el objeto del contrato.
- Inclusión en el expediente de un informe del órgano que propone el contrato en el que se detallen los parámetros y valores que permitirán apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas.

En los siguientes cuadros se recoge el porcentaje de implementación de las acciones de mejora propuestas.





RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
MATERIA DE PERSONAL	Participación en Tribunales y Comisiones de selección	Firma de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).	SI	4	4	100%	100%	100%
		Capacitación del personal en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	SI					
		Impulso de acciones para asentar el conocimiento y promover la sensibilización del personal en materia de ética pública y conflicto de intereses.	SI					
		La difusión de buenas prácticas en materia de ética y conflicto de intereses	SI					
	Incompatibilidades	Impulso de acciones para fortalecer el conocimiento del personal en materia de compatibilidades	SI	1	1	100%		
Recepción de obsequios por parte del personal	La difusión de buenas prácticas en materia de política de obsequios	SI	1	1	100%			
GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	Gestión económica de Proyectos I+D+i.	Impartir talleres formativos a la comunidad investigadora que les permitiera conocer los gastos elegibles y las herramientas disponibles a su alcance para ejecutar correctamente los proyectos	SI	3	4	75%	79%	79%
		Actualizar los procesos de gestión económico-presupuestaria de los proyectos de investigación. Revisión de los gastos que deben imputarse a los proyectos	SI					
		Elaborar la guía de gestión de proyectos de investigación	SI					
		Declaración responsable de la persona beneficiaria donde indique que no supera el límite retributivo	NO					
	Liquidación de gastos de alojamiento y manutención	Elaborar la guía de gestión de proyectos de investigación.	SI	1	1	100%		
	Gestión de contratos OTRI	Revisión de los controles establecidos, incidiendo de forma específica en aquellos que tengan carácter reiterativo con el mismo tercero que contrata el servicio.	SI	1	1	100%		
	Plan Propio de Investigación	Declaración responsable de la persona beneficiaria donde indique que no ha obtenido doble financiación	NO	0	1	0%		
	Propiedad industrial	Controles aleatorios de gastos de inscripción en la Oficina de Patentes	SI	1	1	100%		
Gestión económica de Proyectos I+D+i	Exhaustivo control de subvenciones de importes elevados y con contratos mayores	SI	1	1	100%			
GESTIÓN DE SUBVENCIONES	Cumplimiento normativo	Elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones	NO	0	1	0%	0%	0%
	Gestión de las subvenciones	Implementación de una aplicación de Convocatorias	NO	0	1	0%		



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	Elaboración Presupuesto	Analizar informes del sistema UXXI-Académico, para comprobar si origina informes con datos económicos que puedan contrastar con los ya empleados en el Área.	SÍ	1	1	100%	100%	87,00%
	Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	Comunicar a los gestores de las Unidades Tramitadoras la necesidad de realizar los trámites en tiempo y forma para cumplir con el PMP a proveedores	SI	1	2	100%	100%	
		Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria plazos máximos de tramitación de facturas	SI	1				
	Ejecución del gasto	Elaboración de código ético y política de obsequios	SI	1	1	100%	100%	
	Ejecución del gasto	Comunicación a los terceros de la necesidad de inclusión del código de C/C en facture/notas de gasto	SI	1	2	100%		
		Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria plazos máximos de tramitación de facturas	SI	1				
	Ejecución del pago	Nuevas funcionalidades en UXXI-Ec para la cumplimentación automática desde FACE de la domiciliación bancaria	SÍ	1	1	100%	100%	
	Ejecución del pago	Reducir al máximo la aceptación de facturas en formato no electrónico	SI	1	2	100%		
		Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria la obligación del uso de la facture electrónica y su presentación a través del Punto General de entrada de la Administración del Estado, FACE	SI	1				
	Ejecución del pago	Incluir en las Normas de Ejecución Presupuestaria la obligación de firma electrónica de impreso con los datos del cesionario	SÍ	1	1	1000%	35%	
Organización y control Interno	Auditorías financieras sobre muestras de expediente fiscalizados	NO	0	1	0%			
	Plan de Formación/Concienciación para implementar filosofía del Control Interno en las Unidades Gestoras	SI	2	2	30%			
	Establecer un Plan de chequeo Permanente	SI	1	1	60%			
	Establecer política de formación/selección de personal técnico	SI	1	1	50%			



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Actuaciones preparatorias	Fomentar la formación en contratación pública al tratarse de una función con carácter transversal	SÍ	1	1	100%	100%	73,21%
	Actuaciones preparatorias	Manual de buenas prácticas: definición necesidades que se pretenden satisfacer; destinatarios de las prestaciones a contratar y justificar la idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas; evitar meras invocaciones de carencia e insuficiencia de medios para justificar la licitación, etc.	NO	0	2	0%	0%	
		Fomentar la evaluación de las necesidades y el control por muestreo	NO	0				
	Actuaciones preparatorias	Formulación, por parte del personal de la UPO que intervenga en un expediente de contratación, de una declaración de ausencia de conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia (empleados públicos, miembros de la mesa de contratación, asesores técnicos y responsable del contrato)	SI	1	1	100%	100%	
	Actuaciones preparatorias	Manual de buenas prácticas que garanticen los principios de igualdad de trato, no discriminación y libre competencia	Si	1	3	100%	100%	
		Concienciar a las personas responsables de la necesidad legal de cumplir con los plazos legales a la hora de tramitar las licitaciones de contratos	Si	1				
		Evitar la tramitación de contratos urgentes	SI	1				
	Actuaciones preparatorias	Planificar a comienzo de ejercicio las contrataciones que se prevén realizar, según artículo 28.4 de la LCSP	SI	1	3	33,33%	33,33%	
		Publicar en el perfil de contratante anuncios de información previa	No	0				
		Generalizar las consultas preliminares de Mercado para mayor transparencia	No	0				
Actuaciones preparatorias	Exigir a las personas que participen en la elaboración de la documentación técnica y de los pliegos reguladores del contrato que firmen una DACI	SI	1	4	50%	50%		
	Justificar en el Informe o memoria del órgano que propone el contrato razones por las que se eligen los criterios de adjudicación	No	0					
	Determinar con claridad la ponderación de cada criterio de adjudicación y las reglas de valoración que se aplicarán, de manera que todos los licitadores conozcan el método de valoración a la hora de preparar sus ofertas	SI	1					
	Justificar con claridad la proporcionalidad entre las condiciones de solvencia y el objeto del contrato	No	0					



RIESGO	ACTIVIDADES	RECOMENDACIONES DE MEJORA	MEJORA IMPLANTADA	Nº MEJORAS IMPLANTADAS	Nº MEJORAS TOTALES PARA CADA ACTIVIDAD	GRADO DE IMPLANTACIÓN (%)	AVANCE REDUCCIÓN DE RIESGOS POR ACTIVIDAD (%)	GRADO DE AVANCE TOTAL (%)
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Actuaciones preparatorias	Incluir en el expediente un informe del órgano que propone el contrato en el que se detallen los parámetros y valores que permitirán apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas	No	0	3	66,67%	66,67%	73,21%
		Especificar en los pliegos parámetros objetivos en función de los cuales se considera que la proposición no puede ser cumplida	Si	1				
		Utilizar métodos de consulta al Mercado	Si	1				
	Licitación	Establecer plazos de recepción de ofertas y solicitudes, de manera que permitan razonablemente la preparación de las ofertas atendiendo a la complejidad y circunstancias del contrato	Si	1	1	100%	100%	
	Licitación	Siempre que sea posible, extender la transparencia y concurrencia en las licitaciones correspondientes a contratos menores	No	0	1	0%	0%	
	Licitación	Adoptar medidas de custodia que garanticen la integridad y confidencialidad de las proposiciones proporcionadas a las Comisiones Técnicas	Si	1	1	100%	100%	
	Adjudicación	Fomentar la participación del ACYP como Fuente de información previa al inicio de las licitaciones para determinar el procedimiento correcto que debe seguirse	Si	1	2	100%	100%	
		Evitar la convalidación de expedientes que supongan la adjudicación en fraude de ley (nulidad de pleno derecho), exigiendo la responsabilidad que de ella pueda derivarse	Si	1				
	Adjudicación	Motivar su utilización en los términos exigidos por la normativa contractual	Si	1	4	75%	75%	
		Favorecer la concurrencia, exigiendo 3 ofertas excepto en los contratos de escasa cuantía	Sí	0,50				
		Garantizar la rotación de proveedores para solicitar la oferta						
	Ejecución	Planificar las contrataciones						
Establecer un procedimiento de recepción al término del objeto del contrato		Si	1	2	100%	100%		
Dejar constancia en el expediente de los incidentes que puedan surgir durante la ejecución del contrato y de las circunstancias pactadas (mejoras, condiciones especiales de ejecución, etc.)	Si	1						
Ejecución	Muestreo con objeto de detectar si se ha podido obtener una prestación deficiente, así como pronunciarse sobre la devolución de garantías	Si	1	1	100%	100%		

## 6.- EVALUACIÓN TEST DE CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

Como comentamos en el apartado 2 de este Informe, Actuaciones, de acuerdo con el ANEXO II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021, la autoevaluación del conflicto de interés, prevención de fraude y la corrupción de esta Universidad se recoge en el cuadro siguiente:

Análisis Orden HFP/1030/2021 - Anexo II: Test de autoevaluación y riesgo				
Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción				
Pregunta	Marcar con "x"			
	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?	X			
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?	X			
Prevención				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?	X			
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?	X			
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?	X			
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			X	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?	X			
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?	X			
Detección				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?	X			
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?				X
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?	X			
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?	X			
Corrección				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?	X			
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?	X			
Persecución				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?	X			
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?	X			
Subtotal puntos.	56	0	2	1
Puntos totales.	59			
Puntos máximos.	64			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,92188			

Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo.

(\*) Las puntuaciones responden a cuestiones previstas en el Plan antifraudeUPO, aprobado por Resolución Rectoral de 21 de diciembre de 2021, aunque no se hayan producido situaciones concretas para su aplicación.

Como se puede observar, no hemos mejorado nuestro resultado en relación con el ejercicio anterior, lo que nos obliga a reforzar la formación en aspectos como la promoción de la ética pública o los métodos que faciliten la detección del fraude, aunque la obtención de un valor superior al 92% refleja el compromiso de la Universidad en la lucha contra el fraude y la corrupción.

## 7.- CORRECCIÓN

No se ha detectado por parte de la Universidad pablo de Olavide sospecha alguna de fraude, ni se han recibido denuncias en el canal propio habilitado para ello.

En cualquier caso, tenemos que ser conscientes de la necesidad de ejecutar acciones que permitan dotar a nuestros procedimientos de mecanismos que minimicen en lo posible los riesgos a que nos enfrentamos en la gestión universitaria.

## 8.- PERSECUCIÓN

No ha sido necesaria la realización de reportes a las autoridades competentes ni acciones legales durante el ejercicio 2023.

## 9.- ANEXO

Anexo III.D de la orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### ANEXO III.D Ayudas de Estado y doble financiación

Ayudas de Estado			
<b>Aspectos generales</b>			
1	¿Estamos ante una ayuda de Estado conforme al art. 107.1 TFUE? (Para serlo deben concurrir todos los requisitos siguientes). a) Que la ayuda sea otorgada por el Estado o por fondos estatales, bajo cualquier forma. Se entienden incluidas todas las Administraciones Públicas. b) Que la ayuda falsee o amenace con falsear la competencia. c) Que la ayuda favorezca a determinadas empresas o producciones. d) Que la ayuda afecte a los intercambios comerciales entre Estados miembro.		<b>No</b>
Continúe únicamente en caso de haber marcado «Sí».			
2	¿Se aplica a la ayuda el régimen de mínimos?	Sí	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 2, continúe con la pregunta 6.			
3	¿La ayuda de Estado es considerada compatible de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior, o por otras excepciones legalmente establecidas?	Sí	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 3, continúe con las preguntas 5 y 6.			
4	¿La ayuda de Estado ha sido notificada a la Comisión Europea, con carácter previo a su ejecución, conforme al artículo 108.3 TFUE?	Sí	No
En caso de haber marcado «NO» en las preguntas 2 y 3, debe contestar «Sí» a la pregunta 4.			
5	¿La ayuda de Estado exenta de notificación previa ha sido comunicada a posteriori a la Comisión Europea en el plazo reglamentario?	Sí	No
En caso de haber marcado «Sí» en la pregunta 3, debe contestar «Sí» a la pregunta 5.			
6	¿La ayuda de Estado se ha incluido en la Base de Datos Nacional de Subvenciones?	Sí	No
En caso de haber marcado «Sí» a cualquiera de las preguntas anteriores, debe contestar «Sí» a la pregunta 6.			

Doble financiación			
<i>Aspectos generales</i>			
1	¿Está previsto que el proyecto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos?		<b>No</b>
Continúe únicamente si se ha marcado «Sí» en la pregunta 1.			
2	¿Existe documentación acreditativa (por ejemplo facturas o certificaciones del órgano gestor) de que la financiación procedente de otros instrumentos no se ha empleado en cubrir los mismos costes financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?	Sí	No
3	¿Las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación Resiliencia y las financiadas con otros instrumentos han quedado reflejadas en el correspondiente sistema operativo de gestión (por ejemplo la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación del Sector Público) o en otra base de datos con funciones de seguimiento y control (por ejemplo sistema ARACHNE)?	Sí	No
4	¿El proyecto cuenta con su propio Código Único de Identificación de Proyecto, conforme a lo establecido en la Orden HAC XXX/2021, de XX de junio?.	Sí	No
En caso de responder «NO» en cualquiera de las pregunta 2, 3 y 4, debería saltar la alarma.			